

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por el ilustrísimo señor Director General del Instituto Geográfico y Catastral, se comunica a este Gobierno Civil que en fecha próxima se efectuarán los trabajos de campo para la puesta al día del Mapa Nacional, utilizando los vuelos fotográficos aéreos, y para la mayor eficiencia de estos trabajos se precisa la colaboración de los Ayuntamientos respectivos, en el sentido de dar facilidades para encontrar los medios de transporte o desplazamiento del personal adecuado, evacuar las consultas y responder a la labor informativa para la que serán requeridos por los operadores empeñados en esta labor, debiendo, al efecto, tener designados la Corporación Municipal prácticos expertos que, a la vista de las fotografías aéreas, puedan responder a las preguntas que se les formulen sobre la naturaleza de los cultivos, dirección de comunicaciones, estado de firme y conservación de éstos, nombres de parajes y zonas urbanas, etc.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las respectivas Alcaldías, al objeto de que por las mismas se preste las asistencias interesadas para el mejor cumplimiento de dicho servicio.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Rementería.

(G. C.—6.108)

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA CONCESION DE BECAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS SUPERIORES Y DE BELLAS ARTES, ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS Y SACERDOTALES A ESTUDIANTES NECESITADOS DE MADRID Y PROVINCIA

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por el Pleno de la misma, en sesión de 21 de julio de 1951, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Provincial de Educación, aprobada por Decreto presidencial de 29 del actual, abre concurso para la adjudicación de becas de estudios, vacantes en la actualidad, de las que tiene establecidas la Corporación, a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, con cargo a las consignaciones

presupuestarias correspondientes y con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera. El objeto del concurso es la adjudicación, entre estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, y con cargo a las consignaciones que figuran en el vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, de 60.000 pesetas para estudios universitarios, estudios superiores y de Bellas Artes, becas de 10.000 pesetas cada una, o medias becas de 5.000 pesetas.

17.500 pesetas para estudios no universitarios, en becas de 5.000 pesetas cada una, o medias becas de 2.500 pesetas.

15.000 pesetas para estudios sacerdotales, en becas de 5.000 pesetas, o medias becas de 2.500 pesetas.

Segunda. Podrán optar a dichas becas los estudiantes naturales de Madrid y su provincia que acrediten los siguientes requisitos:

a) Deficiente situación económica, a juicio de la Comisión provincial de Educación.

b) Estar cursando estudios en Centros de Enseñanza sin haber sido calificados sin ninguna nota de suspenso.

Tercera. En la adjudicación de las becas, y en igualdad de méritos, se considerarán circunstancias preferentes las de ser los aspirantes huérfanos de Caídos por Dios y por España; hijos de Caballeros Mutilados, de ex Cautivos y de ex Combatientes; afiliados al S. E. U. o al Frente de Juventudes; hijos y huérfanos de funcionarios de la Corporación e hijos de familia numerosa.

Cuarta. El importe de las becas será satisfecho a los adjudicatarios en la siguiente forma:

a) En una sola entrega, y por su total cuantía, a los que cursen estudios no universitarios o se les conceda media beca de 2.500 pesetas.

b) Por semestres adelantados, y en cuantía de su 50 por 100, a los que se les conceda media beca de 5.000 pesetas, que cursen estudios universitarios, sacerdotales, superiores o de Bellas Artes.

c) Por trimestres adelantados y en cuantía de su 25 por 100, a los que se otorgue beca completa de 10.000 pesetas, para estudios universitarios, superiores o de Bellas Artes.

Quinta. Las becas, en los tres grupos, se otorgarán con carácter de permanentes hasta la terminación de los estudios, pero anualmente, a principios y final de curso, deberán justificar los beneficiarios, por medio de la documentación correspondiente, que subsisten en ellos las condiciones y requisitos exigidos para su primitiva concesión.

Los beneficiarios cesarán en el disfrute de las becas, en cualquier momento, a propuesta de la Comisión provincial de Educación, cuando obtengan calificación de suspenso en alguna de las asignaturas cursadas, interrumpian los estudios

por causas no justificadas u observen conducta social o docente que rotoriamente les haga desmerecer en el concepto público.

Sexta. La Comisión de Educación, constituida en Tribunal calificador a estos efectos, resolverá el concurso, apreciando discrecionalmente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Séptima. Las solicitudes serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, reintegradas con polizas del Estado de tres pesetas y provinciales del mismo valor, y podrán ser suscritas por el padre o tutor del estudiante, o por éste si es mayor de edad, y se presentarán en el Registro general de la Corporación (Velázquez, 89), en unión de los siguientes documentos:

1. Partida de nacimiento del aspirante a beca.

2. Certificación académica personal, expedida por el Centro donde curse los estudios.

3. Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

4. Declaración jurada de que el aspirante no disfruta de beca análoga de otras entidades de carácter estatal, local o privado.

5. Justificación de las circunstancias preferentes a que se hace referencia en la base tercera.

En las instancias se hará constar: Nombre y apellidos del aspirante, edad, domicilio, estudios y establecimientos docentes donde se cursen.

Octava. Para la presentación de solicitudes se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de noviembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—488)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de algodón hidrófilo, gasa hidrófila y gasa «cambric», que puedan precisar en el plazo de un año los servicios sanitarios municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.822)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado vacuno en el sitio denominado «Los Pinos», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1956 al 30 de junio de 1957, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 1 de diciembre, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 del pasado noviembre.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.823)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta público para contratar la adquisición de cuatro coches autobombas con destino al Servicio Contra Incendios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 3.500.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel que aparezca

inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se subtitulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá: 1.º Resguardo de fianza provisional, por la cantidad de 68.750 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastantado, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones. 4.º Ultimo recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

En el sobre, conteniendo la oferta económica, figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, y en la Primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo a la Partida 4.ª, Presupuesto Extraordinario de 1946, tercera etapa, la cifra de pesetas 3.000.000; y la cantidad de 500.000 pesetas, al capítulo III del Presupuesto Ordinario.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de

su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta, durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1.º de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de adquisición de cuatro coches autobombas con destino al Servicio Contra-Incendios, «Oferta económica».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de, para contratar, mediante concurso-subasta, la adquisición de cuatro coches autobombas con destino al Servicio Contra-Incendios, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Madrid, de de 1956...
(Firma del proponente.)
(O.—31.825)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de octubre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado de Pardiñas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 850.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 21.250 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos

presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la Partida 6.ª del Presupuesto Extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1.º de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.826)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones eléctricas

El Director Técnico del Servicio Militar de Construcciones, del Ministerio del Ejército, solicita concesión para instalar una línea eléctrica aérea a 15 KV, para servicio de los Acuartelamientos de las Unidades de Instrucción, en Hoyo de Manzanares.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, 4, o en la Alcaldía de Hoyo de Manzanares, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

Madrid, 24 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea se derivará de la de Marnota a El Escorial, de Hidráulica del Guadarrama, en su poste 68, estando constituida por una única alineación, recta prácticamente, con una longitud total de 4.100 metros.

Cruza en su desarrollo el arroyo Casquena; entre los postes 60 y 61, una línea de Hidráulica del Guadarrama, y, finalmente, entre los 84 y 85, la carretera de Hoyo de Manzanares a Colmenar.

La suspensión normal de la línea es por postes de madera, sustituidos por castilletes metálicos en los vanos de cruce. Los conductores son de cobre de 7 mm. 2 de sección, la tensión de servicio 15.000 voltios y la capacidad de transporte 200 KV.

RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

Término municipal de Hoyo de Manzanares

Excelentísimo señor Duque de Maura. Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

Don Marcelino García.
Don Victorio Gómez.
Don Francisco Moreno.

Don Mariano Valverde.
Don Pablo Crespo.
Don Manuel Crespo.
Don Félix Martín.
Don Santiago Moreno.

(G. C.—6.035) (O.—31.808)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T y de las J. O. N. S

Concurso para la impresión de carteles

La Junta Nacional de Hermandades de la D. N. S. saca a concurso restringido la impresión de 12.000 carteles anunciadores de la VI Asamblea Nacional de Hermandades, en un solo modelo, tamaño 100 por 70, de acuerdo con el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría de aquella Junta, paseo del Prado, núms. 18-20, planta 13.

Las proposiciones para este concurso se admitirán en la mencionada Secretaría, hasta las diecinueve horas del próximo día 10 de diciembre.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Francisco Carrilero.

(G. C.—6.112) (O.—31.820)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso restringido la adquisición de un proyector de cine sonoro de 16 milímetros.

Los pliegos de condiciones que han de regir en dicho concurso se encuentran a disposición de las casas interesadas en el Departamento de Cinematografía del S. I. P. S., paseo del Prado, núm. 20, en horas de diez a una, hasta las trece horas del día décimo quinto, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—6.110) (O.—38.821)

Fiscalía Provincial de Tasas de León

REQUISITORIA

Por la presente se cita y emplaza a José Velilla Arizaga, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Agustín y Elvira, casado, natural de Trobajo del Camino (León), vecino que fué de la misma localidad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en avenida del Padre Isla, núm. 11, primero, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de trescientos sesenta y cinco días, por no haber hecho efectivo el incremento de multa en cuantía de 6.340 pesetas, que le fueron impuestas en el expediente núm. 19.152; rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía judicial sepan del mismo procedan a dar seguidamente cuenta de su paradero a esta Fiscalía.

León, 7 de noviembre de 1956.—El Fiscal provincial de Tasas (Firmado)

(G. C.—6.006) (B.—7.717)

AYUNTAMIENTOS

ANCHUELO

Aprobada por este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 690 del texto refundido de la ley de Régimen Local, la prórroga del Presupuesto ordinario del año en curso para su vigencia durante el ejercicio de 1957, queda expuesto el mismo al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Anchuelo, 5 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.897) (O.—31.718)

SANTORCAZ

Aprobada por este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 690 del texto refundido de la ley de Régimen Local, la prórroga del Presupuesto ordinario del año en curso para su vigencia durante el ejercicio de 1957, queda expuesto el mismo al público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santorcaz, 4 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Eugenio Sancha.
(G. C.—5.896) (O.—31.717)

SOMOSIERRA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1957, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes: Padrón de Riqueza Urbana, por diez días.

Padrón de Riqueza Rústica, por diez días.

Padrones de ambos arbitrios, por diez días.

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Somosierra, 14 de noviembre de 1956. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.898) (O.—31.719)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Desiertas las dos subastas celebradas para el arriendo de los pastos del Monte Pinar de Concejo, de los Propios municipales, para la campaña 1956-57, se tiene acordado celebrar tercera subasta.

Esta tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo, y hor de las once de su mañana, con los mismos tipos y condiciones que las celebradas anteriormente.

De resultar desierta esta tercera subasta, se celebrará cuarta el día 19 del mismo mes, y hora de las once de la mañana.

Cadalso de los Vidrios, a 15 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Vicente Sáez.

(G. C.—5.899) (O.—31.720)

BOADILLA DEL MONTE

Habiendo quedado desiertas las subastas celebradas con fechas 8 y 14 de septiembre del corriente año, para enajenación de cinco bidones de hierro y un arado de vertedera, propiedad de este

Ayuntamiento, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 194, de fecha 15 de agosto, se anuncia una tercera y última subasta en las mismas condiciones que las anteriores, la cual se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles también de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Mesa está constituida de idéntica forma que para las subastas anteriores.

Boadilla del Monte, 15 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.901) (O.—31.722)

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Durante quince días, el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles.

Durante diez días, la Matrícula Industrial, ambos para el ejercicio de 1957.

Boadilla del Monte, 13 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.906) (X.—565)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de Corporaciones locales, se hace público que al día subsiguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once, tendrá lugar la apertura de plicas o licitación para adjudicar, mediante subasta, el servicio recaudatorio de determinadas exacciones.

Fuentidueña de Tajo, a 16 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.903) (O.—31.724)

ALGETE

Formado el Padrón de la Contribución Urbana del Estado de este término municipal para el año 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Algete, 17 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.922) (X.—566)

GARGANTA DE LOS MONTES

A efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, durante el tiempo reglamentario:

Padrón de Urbana de la Contribución del Estado.

Padrón del arbitrio municipal sobre Rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre Urbana.

Garganta de los Montes, 16 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.925) (X.—567)

ALDEA DEL FRESNO

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público, durante diez días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos del ejercicio 1957:

Padrón de Edificios y Solares.

Lista cobratoria de Rústica y Lista cobratoria de Urbana

Aldea del Fresno, 14 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Victoriano Vázquez.

(G. C.—5.902) (X.—568)

VILLAMANTILLA

Quedan expuestos al público en la Secretaría, por término de ocho días hábiles, y a los efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones aprobados para el arrendamiento de los puestos públicos y de los pastos de las praderas de este Común de vecinos para el próximo año de 1957.

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones, o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en los respectivos pliegos.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ha de ser la que establece el número segundo del artículo 79.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio, en estas Casas Consistoriales, se procederá a la apertura de las plicas en la forma siguiente:

A las once horas, la de Puestos públicos, bajo el tipo de tres mil pesetas (3.000).

A las doce horas, la de los pastos de las praderas de este Común de vecinos, bajo el tipo de once mil pesetas (11.000).

De resultar desiertas cualquiera de ellas, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Villamantilla, 17 de noviembre de 1956.—El Alcalde, M. G. de Pablo.

(G. C.—5.923) (O.—31.740)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Procurador don Francisco Javier Oliva, en nombre de doña Joaquina Alonso Pinto, contra don Agustín Pérez Hernández, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, del derecho de traspaso del local de negocio sito en la finca número quince de la plaza de Manuel Becerra, que corresponde al demandado, y donde tiene establecida una fábrica de chocolate, caramelos y bombones, con la denominación de «Marymer».

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, manó derecha, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

266. Conceder a la Unión Deportiva de San Lorenzo del Escorial un trofeo, con destino al encuentro de fútbol que se celebrará en el próximo mes de junio entre la Selección Nacional de Filipinas y el Equipo del Real Sitio.

267. Aprobar la propuesta de distribución del crédito figurado en los presupuestos generales de la Corporación para 1956, «Para atenciones del Centro Coordinador de Bibliotecas», por un importe de 250.000 pesetas.

Extractos de decretos dictados durante el mes de JUNIO de 1956, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones provinciales, acordando:

1 de junio de 1956

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

268. Acceder a la petición del Ayuntamiento de Majadahonda, en el sentido de concederle el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal de su pertenencia, que está a cargo de este Servicio, para su restauración arbórea, cancelando la obligación de esta Corporación de abonarle 1.750 pesetas, como compensación de estos aprovechamientos no realizados, siempre que el disfrute de referencia se efectúe solamente con ganado lanar, con un número total de cabezas que este Servicio deberá marcar antes de primero de octubre, y que las épocas de aprovechamiento sean señaladas por el señor Ingeniero Jefe.

269. Autorizar el seguro contra accidentes de la camioneta, marca «Ford», últimamente adquirida para atenciones de este Servicio, por importe de 10.567,45 pesetas.

(Continúan acuerdos 21 mayo)

250. Aprobar proyecto de construcción de puertas de madera fina, en el Salón de Sesiones y vestíbulos principales, en el Nuevo Palacio Provincial, por un total importe de 149.625 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

251. Aprobar proyecto de obras de ebanistería en diversos locales del Nuevo Palacio Provincial, por un total importe de pesetas 149.835; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

252. Aprobar proyecto de instalación de nuevos servicios y reforma de los actuales en el Nuevo Palacio Provincial, por un total importe de 149.971,50 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

253. Aprobar proyecto de obras de adaptación de dorados y patinados de molduras, techos y paramentos en el Nuevo Palacio Provincial, por un total importe de 149.100 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

254. Aprobar proyecto de construcción de galería subterránea para alojamiento de las instalaciones de la cocina central, en el Colegio de la Paz, por un total importe de 59.957,17 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

255. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar la instalación de 52 postes en los terrenos próximos al camino de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela, y un cruce sobre dicho camino, situado entre los postes números 411 y 412, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, en que tal derecho ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las trescientas setenta y cinco mil pesetas antes expresadas.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

El adquirente habrá de contraer la obligación que establece el número segundo del artículo treinta y dos de la Ley de Arrendamientos Urbanos; y

Sexta

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la misma Ley para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado, para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.504)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número doce, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos a instancia de doña Margarita del Carmen Molina Morales, en reclamación de alimentos provisionales, habiéndose acordado citar al demandado, su esposo, don Emilio de

Miguel Jiménez, para que comparezca a absolver posiciones el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Y para que, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de citación en forma a don Emilio de Miguel Jiménez, expido la presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.070)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Carlos Jeute Herrera, como titular de la firma comercial «Maquinaria y Motores Néstor Jeute», contra don Aurelio Madrid Lara, sobre pago de dos mil trescientas veinticinco pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por medio del presente la venta de nuevo, por tercera vez, en pública subasta, en quiebra, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Un grupo moto-bomba, compuesto de carretilla y bomba; y

Un aparato de radio, marca «Iberia».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda, o sea el de diez mil ciento veinticinco pesetas; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, en Socuéllamos (Ciudad Real),

dónde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Jacinto Blanco.

(A.—6.503)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y por providencia dictada con fecha veintiséis del actual, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Francisco Cid Gaitán, comerciante, con establecimientos en esta capital, y sus calles de Santa Clara, número cuatro, y de Vergara, número tres; acordándose la intervención de todas sus operaciones, y el nombramiento de Interventores al Banco de Santander (S. A.), como acreedor, y a los Profesores Mercantiles don Luis Fernández Angulo y de Semprún y don Juan Miñano Pérez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—6.506)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre de doña Elena González Jiménez, contra los ignorados herederos de don Juan José Perriñez Marcos y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural; de la que se ha conferido traslado a los demandados, y que se les em-

place, como se verifica por medio de la presente, a los ignorados herederos del don Juan José Perriñez Marcos, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.

(C.—13.069)

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, por tener proyectada la adquisición, por traspaso, del establecimiento denominado «Bar Humilladero», sito en carretera de Aragón, núm. 136, propiedad de don Julián Morales, deberán los acreedores de dicho negocio justificar sus créditos, dentro del plazo máximo de ocho días, en calle de Calvo Sotelo, número 10 (Ventas), domicilio de Donato Moreno González.

Madrid, 1.º de diciembre de 1956.

(A.—6.501)

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que el establecimiento de mercería sito en la calle de Recaredo, número 3, ha sido adquirido por don Pedro Alonso Gutiérrez, quien, durante el plazo de quince días, atenderá las reclamaciones que se formulen por posibles deudas contraídas con cargo al negocio. Transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna otra reclamación.

(A.—6.505)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

256. Devolver a don Santiago Ortiz Moya la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 101, de fecha 23 de mayo de 1955, por valor de 12.900 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 24 al 28 de la carretera de Aranjuez a Brea.

257. Autorizar a la «Unión Eléctrica Madrileña» (S. A.) para efectuar el transporte de un transformador desde la central del Puente Nuevo (Madrid) hasta Olmeda de la Cuesta (Guadalajara), utilizando la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

258. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme del camino de Fuentidueña a Estremera, con un aumento de obra de 8.169,87 pesetas; declarando a favor del contratista, don Antonio Herrera Cazorra, un saldo de 56.909,82 pesetas.

259. Aprobar proyecto de reconstrucción de cornisa y reparación de tejados y escalera de la casa número 27 de la calle del Ancora, propiedad de la Corporación, por un total importe de pesetas 12.163,75; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

260. Tomar en consideración el proyecto de «Rampa de enlace de la zona urbana de San Martín de Valdeiglesias con la estación del ferrocarril», y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, que se exponga al público por plazo de quince días para que, en su caso, puedan formular reclamaciones, durante otros quince, contra la ejecución del mismo.

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

261. Declarar de abono a favor de la Administración del Sanatorio de «La Inmaculada Concepción» la cantidad de 9.273,70 pesetas, importe de los gastos justificados documentalmente y causados por intervenciones quirúrgicas a beneficiarios de asistencia médica a los funcionarios.

22 de mayo de 1956

ARBITRIOS PROVINCIALES

262. Declarar cancelada la garantía otorgada por el Banco Hispano Americano a favor del Gremio Fiscal de Fabricantes de Cales, Yesos y Escayolas, y a disposición de esta Corporación, por cuantía equivalente al importe de una mensualidad del concierto establecido para la exacción del Arbitrio sobre Riqueza provincial, correspondiente a los ejercicios 1954-55, en razón a haber quedado cumplimentadas por el citado Gremio las obligaciones derivadas del contrato de concierto.

29 de mayo de 1956

EDUCACION

263. Acceder a la petición formulada por los excelentísimos señores Barón de Satrustegui, don Eduardo Aguilar y Conde de Muguero, a favor de la Escuela-Taller Pre-Aprendizaje, enclavada en el suburbio de las Ventas (Parroquia del Espíritu Santo), y, en su virtud, concederles una ayuda económica de tres mil pesetas (3.000), para cooperar a las obras que se están realizando en la referida Escuela.

Prensa Y PROPAGANDA

264. Autorizar a la Oficina de Prensa la cantidad de 20.000 pesetas, para hacer frente a los gastos que se originan en la organización, gestión y preparación de montajes escénicos de los actos del próximo «Día de la Provincia 1956».

30 de mayo de 1956

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

265. Conceder a la Federación Centro de Atletismo un trofeo, con destino al encuentro Madrid-Lisboa que ha de celebrarse en fecha próxima.